



RES - 2025 - 419 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/08/2025.

VISTO:

La Resolución **2025-696-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2025-696-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 14-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución **2025-696-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 696 - D-ECO # UNNE VISTO: La Res. 2025-473-CS-ECO # UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en trámite la convocatoria a Evaluación Docente a Profesores Titulares y a Profesores Adjuntos, cuyas designaciones por concurso finalizaran entre los meses de julio a diciembre de 2025 - tramitadas por Res. 2025-473-CS-ECO # UNNE en Consejo Directivo, para la permanencia en sus cargos, por parte de Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad de las prestaciones de la obra Social, corresponde prorrogar la designación del Profesor Titular, cuya designación por concurso finalizara en el mes de agosto de 2025 -tramitadas por Res. 2025-473-CS-ECO # UNNE en Consejo Superior-, hasta la finalización del proceso de evaluación o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Establecer que la designación del Profesor Titular que se menciona a continuación, cuya convocatoria a Evaluación Docente se encuentran en proceso, y su designación por concurso finalizará



en el mes de agosto 2025, deberá prorrogarse hasta la finalización del proceso de evaluación o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero: • INTEGRACION II: INFORMACION PARA LA GESTION - Profesor Titular – Dedicación Exclusiva - FANTIN, CELESTINO ANGEL. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas